

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 5/2015, relativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2013

Barcelona, 10 de junio de 2015

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de su Programa anual de actividades, ha emitido el informe 5/2015, sobre la Cuenta general de las corporaciones locales relativa al ejercicio 2013, que, según la ley, tiene el objetivo de constatar que los entes locales rinden sus cuentas generales de acuerdo con la normativa correspondiente.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del día 21 de abril de 2015.

El trabajo tiene por objeto verificar que las cuentas generales enviadas se ajustan a la normativa en cuanto a entes integrantes y cuentas que las forman, que las cuentas enviadas están debidamente aprobadas y que han sido enviadas a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo previsto, así como verificar la formulación de las cuentas y los estados anuales con la revisión y validación de los datos contables entregados.

Las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo efectuado, recogidas en el apartado de conclusiones del informe, se resumen a continuación:

- El grado de presentación de la Cuenta general hasta el 15 de octubre de 2014, por tipo de ente local, ha sido el siguiente:

Tipo de ente	Número de entes	Entregada hasta 15.10.14		Rendida completa hasta 15.10.14	
		Número	%	Número	%
Diputaciones	4	4	100	4	100
Consejos comarcales	41	37	90	33	80
Entidades metropolitanas	1	1	100	1	100
Mancomunidades	76	33	43	30	39
Ayuntamientos	947	770	81	680	72
Entidades municipales descentralizadas	63	40	63	39	62
Totales	1.132	885	78	787	70

De un total de 885 entes locales que han entregado la Cuenta general a la Sindicatura antes del 15 de octubre de 2014, 787 cumplen todos los requisitos exigidos por la ley para que las cuentas se consideren debidamente rendidas.

Los resultados obtenidos mejoran respecto a los obtenidos para el ejercicio 2012 para todos los grupos de entes locales.

- En términos generales, el nivel de cumplimiento normativo del contenido de las cuentas de las entidades que han enviado la Cuenta general es deseablemente mejorable. Un total de 98 cuentas generales de las 885 entregadas a la Sindicatura eran incompletas.
- Se siguen incumpliendo los plazos legales establecidos tanto para la aprobación como para la rendición de la Cuenta general a la Sindicatura. El período medio entre la aprobación definitiva de la Cuenta general y su envío a la Sindicatura se ha acortado en seis días respecto al del año anterior y se ha situado en treinta y tres días.

En el apartado 2.2 del informe la Sindicatura formula un conjunto de recomendaciones para mejorar el contenido de las cuentas que deben presentarse y los resultados de la rendición. Se destacan las siguientes:

- Los entes locales, siempre en función de sus posibilidades, deberían potenciar el área de gestión económico-financiera, la de administración y contabilidad y la unidad responsable de control interno de la entidad, para conseguir el cumplimiento estricto de la legislación vigente y alcanzar la plena responsabilización en materia económica, financiera y patrimonial.
- El Pleno de la corporación debería incluir en el acuerdo aprobatorio de la Cuenta general una referencia expresa a enviarla a la Sindicatura en el plazo más breve posible.
- Los entes locales deberían iniciar los trámites de disolución de sus entes dependientes que no hayan tenido ninguna actividad en los últimos ejercicios ni tengan ninguna previsión de que en un futuro la reiniciarán. Los entes locales que formen parte de mancomunidades que manifiestamente incumplen año tras año la obligación de rendir cuentas porque la función o la prestación del servicio para la cual fueron creadas ha acabado o no se está llevando a cabo, deberían disolver estas mancomunidades.
- Los entes locales supramunicipales y la Administración de la Generalidad deben facilitar la asistencia que por mandato legal deben prestar a los entes locales que la requieran. La Generalidad debería establecer los criterios de coordinación de esa asistencia.
- En cuanto a la regulación del ámbito objetivo de la Cuenta general, se propone que se reduzca la información complementaria, porque se considera excesiva y, en cambio, que se incorpore determinada información, como sería un estado conciliatorio entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial.
- La Generalidad de Cataluña debería establecer un procedimiento unificado para el envío y depósito de la información económico-financiera que prevé la normativa de los entes del sector público local.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
